toesca.

Santiago, 02 de octubre de 2019

Señor Joaquín Cortez Huerta Presidente Comisión para el Mercado Financiero Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL

Avenimiento

Toesca Rentas Inmobiliarias PT Fondo de Inversión (el

Fondo)

Señor Presidente:

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10, inciso segundo, de la Ley 18.045, y en el Artículo 18 de la Ley 20.712, cumplo con informar que en el día de ayer, Inmobiliaria Centro de Convenciones SpA, sociedad filial del Fondo, en su calidad de arrendadora del Centro de Convenciones de la Torre A del Edificio Parque Titanium, celebró un avenimiento con el arrendatario, la sociedad Centro de Convenciones SpA, poniéndose término al juicio seguido por las partes ante el 5to. Juzgado Civil de Santiago.

En virtud del avenimiento, las partes acordaron que el contrato de arrendamiento terminará de pleno derecho el día 6 de enero de 2020, entre otras materias. Esto permite obtener una fecha cierta de entrega del inmueble para su posterior arrendamiento a un tercero, para lo cual ya existe una oferta aceptada.

Hacemos presente que el avenimiento no impacta la posición financiera del Fondo por existir provisiones suficientes constituidas con anterioridad.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Carlos Antonio Saien Larronde

Gerent# General

Toesca S.A. Administradora General de Fondos

Copia:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.